



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 009-2022-SANIPES/GG

Surquillo, 21 de enero de 2022

VISTO:

El Informe N° 005-2022-SANIPES/OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 031-2022-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 16-2022-SANIPES/GG de la Gerencia General, y el Informe N° 019-2022-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el artículo 48 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 072-2019-SANIPES/PE, establece cuales son las acciones de desplazamiento a las que puede estar sujeto los servidores civiles, entre otras, la Designación Temporal. Así, el artículo 50 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) dispone que la designación temporal debe entenderse como la suplencia o sustitución de un servidor por otro. La designación temporal se autoriza a través de resolución de Gerencia General a solicitud del área usuaria;

Que mediante correo electrónico de fecha 19 de enero de 2022, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería comunica a la Oficina de Administración que se le ha otorgado descanso médico desde el 19 de enero de 2022 hasta el 28 de enero de 2022;

Que, el Informe N° 005-2022-SANIPES/OA, de fecha 19 de enero de 2022, la Oficina de Administración informa a la Gerencia General que el CPC. Emerson Canlla Viera, comunica que se le ha otorgado descanso médico. En tal sentido, propone designar temporalmente al servidor Carlos Enrique Velásquez Fernández, en el puesto de Jefe de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería, en adición a sus funciones como personal CAS, durante el periodo comprendido del 19 al 28 de enero de 2022;

Que, con Informe N° 031-2022-SANIPES/OA-URH, de fecha 20 de enero de 2022, la Unidad de Recursos Humanos concluye que es viable que la Gerencia General de SANIPES emita el acto resolutivo a través del cual disponga la designación temporal del servidor Carlos Enrique Velásquez Fernández, en el puesto de Jefe de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería, en adición a sus funciones, a partir del 19 al 28 de enero de 2022;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 022-2021-PRODUCE, se aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2021-SANIPES/PE, se aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES. El artículo 3 de la acotada Resolución establece que las denominaciones de los cargos estructurales de las unidades de organización continúan vigentes hasta la aprobación del nuevo Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2021-SANIPES/PE se aprueba el Cuadro de Equivalencias y de las siglas de las unidades de organización del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera;

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, la Gerencia General es el órgano responsable de la gestión administrativa en la Entidad, siendo el máxima órgano administrativo, que asiste y asesora a la Presidencia Ejecutiva en las materias de su competencia y asume las facultades que le sean expresamente delegables; asimismo tiene entre sus funciones, emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con las visaciones de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 022-2021-PRODUCE y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2021-SANIPES/PE que aprueban la sección primera y segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 072-2019- SANIPES/PE, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE al señor Carlos Enrique Velásquez Fernández, en el puesto de Jefe de la Unidad de Contabilidad Finanzas y Tesorería, en adición a las obligaciones establecidas en el contrato suscrito con la Entidad, con eficacia anticipada desde el 19 al 28 de enero de 2022.

Artículo 2.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente Resolución a los interesados.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.